



**Pacto Internacional  
de Derechos Civiles  
y Políticos**

Distr.  
GENERAL

CCPR/C/82/L/ALB  
13 de agosto de 2004

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS  
81º período de sesiones

**LISTA DE CUESTIONES QUE DEBEN ABORDARSE AL EXAMINAR  
EL INFORME INICIAL DE LA REPÚBLICA DE ALBANIA  
(CCPR/C/ALB/2004/1)**

**Marco constitucional y jurídico en que se aplica el Pacto  
(artículo 2 del Pacto)**

1. ¿Qué medidas tiene previsto adoptar Albania para aplicar el Pacto en la práctica (párrafo 120 del informe)? ¿Ha habido casos en que se haya invocado directamente el Pacto ante los tribunales (párrafo 121 del informe)? Sírvanse proporcionar detalles de casos pertinentes, si los hubiera.
2. Sírvanse facilitar más información sobre la función que desempeña el Defensor del Pueblo (párrafos 86 a 89 y 124 a 142 del informe) en la aplicación de los derechos enunciados en el Pacto. Sírvanse proporcionar cifras sobre el número de denuncias que se han recibido y sobre las investigaciones realizadas por el Defensor del Pueblo y el resultado de las mismas.
3. Sírvanse facilitar información detallada sobre el proyecto de "ley de represión y control del terrorismo" y sobre el "Plan nacional de acción contra el terrorismo", aprobado en el año 2000. ¿Qué medidas especiales prácticas se han adoptado de acuerdo con ese Plan y qué actos se consideran "terrorismo"? ¿Se han utilizado para investigar y enjuiciar a sospechosos que no estén directamente relacionados con el terrorismo? ¿Cómo se asegura la coherencia de esas medidas y de las disposiciones del proyecto con las disposiciones del Pacto?

#### **Derogación y lucha contra el terrorismo (artículo 4)**

4. Teniendo presente el artículo 175 de la Constitución, ¿se pueden derogar durante el estado de excepción el párrafo 4 del artículo 9 y el párrafo 1 del artículo 10 del Pacto (véase también la Observación general N° 29)?

#### **Igualdad entre los sexos y prohibición de la discriminación (artículos 2, 3 y 26)**

5. Se ha informado de que, principalmente en la parte nororiental del país, las mujeres siguen siendo víctimas de discriminación en el derecho consuetudinario y los códigos tradicionales (el Kanun). Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas o previstas para eliminar esas prácticas discriminatorias a que hacen frente las mujeres en el derecho consuetudinario (párrafos 143 a 148 del informe). "Se sigue considerando que la violencia en el hogar es una cuestión privada" (párrafo 1140 del informe). Sírvanse facilitar información adicional sobre la violencia en el hogar, las medidas adoptadas para prevenir esos abusos y los programas de sensibilización pública a ese respecto.
6. En relación con el acceso al sistema judicial y a los servicios jurídicos (párrafos 180 a 189 del informe), "el acceso práctico de la mujer (...) está limitado por una serie de dificultades". ¿Qué medios prácticos existen para modificar y corregir esa situación? Sírvanse dar información sobre los medios utilizados para promover la participación de las mujeres en los asuntos públicos (párrafos 190 a 199 del informe). ¿Cuáles son las principales actividades del Comité para la Igualdad de Oportunidades (párrafos 200 a 204 del informe) y qué indicadores de resultados existen para demostrar que el Comité cumple sus objetivos?
7. Sírvanse facilitar información sobre el porcentaje, desglosado por puesto de responsabilidad, de la mujer en la administración pública (párrafos 199 y 1327 a 1329 del informe) y otras entidades públicas. ¿Qué medidas, legislativas y prácticas, se han tomado para mejorar la condición de la mujer en la vida pública, especialmente en el servicio público, y para aumentar la escasa representación de la mujer en el Parlamento (en la actualidad, de los 140 diputados sólo 8 son mujeres, menos del 6%; párr. 1087)? Expliquen la reciente disminución del número de diputadas en el Parlamento (párrafo 195 del informe).

#### **Derecho a la vida; prohibición de los tratos crueles, inhumanos o degradantes; derecho a no ser sometido a detención o prisión arbitrarias (artículos 6, 7 y 9)**

8. ¿Ha considerado Albania detenidamente la posibilidad de ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto, destinado a abolir la pena de muerte (párrafos 310 a 315 del informe)?
9. Según la información de que dispone el Comité, sigue habiendo homicidios como resultado de actos relacionados con "venganzas familiares" tradicionales y muchas familias se encuentran en situación de autoencarcelamiento en sus hogares por miedo a las venganzas, lo que impide que los niños asistan a la escuela. Sírvanse proporcionar

información y datos estadísticos sobre los crímenes relacionados con el derecho consuetudinario y los códigos tradicionales (el Kanun), las medidas legislativas y prácticas adoptadas para impedirlos y sus resultados.

10. Según la información de que dispone el Comité, siguen produciéndose violaciones de derechos humanos, como la detención y prisión arbitrarias, el excesivo recurso a la fuerza por la policía, los malos tratos a los detenidos y las condiciones inhumanas de detención. También se ha informado acerca del recurso a la tortura por miembros de las fuerzas de orden público para obligar a confesar a sospechosos. Sírvanse suministrar información sobre esas alegaciones y sobre las medidas adoptadas para impedir esas violaciones del Pacto.
11. Sírvanse facilitar información sobre cualquier eventual investigación y enjuiciamiento de miembros de las fuerzas de orden público que hayan cometido en los cinco últimos años violaciones como las mencionadas en la pregunta 10 y sobre los cargos imputados. ¿Qué recursos legales, en aplicación del artículo 44 de la Constitución, existen para dar curso a las denuncias sobre la conducta delictiva de los miembros de las fuerzas de policía y otras fuerzas de orden público y para obtener una indemnización cuando esas reclamaciones prosperan (párrafo 450 del informe)? Sírvanse facilitar información sobre el número de esos casos y su resultado.

#### **Prohibición de la esclavitud o del trabajo forzoso u obligatorio (artículo 8)**

12. Según la información de que dispone el Comité, la trata de mujeres y niñas sigue siendo un problema importante en Albania. Sírvanse proporcionar más información sobre la legislación para luchar contra la trata de personas. ¿Qué medidas prácticas se están tomando para impedir la trata de mujeres y niños y cuáles han sido sus resultados (párrafos 552 a 562 del informe)? Sírvanse proporcionar información sobre la supuesta participación de miembros de las fuerzas de policía en la trata de personas.
13. Teniendo en cuenta que en el territorio de Albania se está traficando con personas, ¿se aplican también los artículos 109 y 109/a del Código Penal a quienes transportan personas víctimas de la trata pero que han sido contratadas inicialmente en otros Estados (párrafo 556 del informe)? Sírvanse facilitar información sobre esta cuestión. ¿Qué medidas ha tomado el Estado Parte para prevenir esas prácticas en su territorio?

#### **Libertad y seguridad personales; trato de los reclusos (artículos 9 y 10)**

14. Sírvanse suministrar información sobre la detención provisional: número de detenidos, lugar y condiciones de detención, duración media de la detención provisional e indemnización por detención arbitraria (párrafos 639 a 658 del informe). Sírvanse proporcionar aclaraciones sobre las condiciones de detención de los menores, su separación de los adultos condenados y los servicios de reeducación para menores. ¿Qué disposiciones se han adoptado para reducir el número de detenidos mediante el uso de medidas de seguridad diferentes de la detención provisional y de las penas no privativas de la libertad?

15. Según la información de que dispone el Comité, las condiciones de detención, tanto en las cárceles como en las comisarías, son inhumanas y degradantes (párrafos 701 a 734 del informe), y son objeto de denuncias ante el Defensor del Pueblo. Antes de que se construyan realmente las nuevas prisiones que se mencionan en el informe (párrafo 716 del informe), ¿qué medidas se tomarán para mejorar esa situación?

**Libertad de circulación y expulsión de extranjeros  
(artículos 12 y 13)**

16. Según la información de que dispone el Comité, muchos ciudadanos no están inscritos en los registros locales debido a una migración interna reciente y considerable, lo que les priva de ciertos derechos como la educación y la asistencia médica. ¿Qué medidas prácticas se adoptan para solucionar esa situación (párrafo 756 del informe)?

**Derecho a un juicio imparcial (artículo 14)**

17. Según la información de que dispone el Comité, el poder judicial del Estado Parte tropieza con importantes problemas que van desde la ineficiencia del sistema y la inexperiencia de los jueces hasta las denuncias de corrupción judicial. Sírvanse facilitar información concreta sobre las dificultades con que tropieza el poder judicial, las medidas tomadas para mejorar la situación, la inspección judicial (párrafo 809 del informe) y sus resultados.
18. Sírvanse proporcionar información detallada sobre la manera en que se garantizan en la práctica los derechos enunciados en el artículo 14 del Pacto en lo que concierne al acceso a un abogado, la asistencia letrada de oficio y el juicio sin dilaciones indebidas (párrafos 834 a 843 del informe).
19. Sírvanse comentar las alegaciones de injerencias en la independencia e imparcialidad del poder judicial por funcionarios públicos y otras personas. ¿Se ha enjuiciado y/o aplicado medidas disciplinarias a los responsables de esas injerencias? ¿Qué dificultades prácticas existen para cumplir y aplicar los mandatos judiciales?

**Derecho a la vida privada (artículo 17)**

20. ¿Cuáles son los mecanismos de supervisión judicial de las medidas de vigilancia que constituyen una injerencia en las comunicaciones confidenciales?

**Derecho a la libertad de creencia, de opinión  
y de expresión (artículos 18 y 19)**

21. Sírvanse explicar más detalladamente las competencias y actividades del Comité Estatal de Cultos, que depende del Consejo de Ministros (párrafos 948 y 949 del informe).
22. Según la información de que dispone el Comité, el acoso y la violencia física contra periodistas siguen siendo habituales, así como las amenazas de presentar demandas por difamación contra periodistas y periódicos. Sírvanse comentar esas alegaciones y las medidas legislativas y prácticas tomadas para garantizar la libertad de expresión y de

opinión. Proporcionen información más detallada sobre las competencias, actividades y resultados del Consejo de Denuncias del Consejo Nacional de Radio y Televisión (párrafos 998 a 1002 del informe).

### **Derechos de la mujer y del niño (artículos 23 y 24)**

23. Sírvanse proporcionar información adicional sobre los abusos y malos tratos infligidos a los niños (párrafo 1234 del informe), así como sobre las medidas adoptadas para proteger a los niños de esos abusos, principalmente el trabajo infantil, y sobre las campañas para aumentar la sensibilización pública. Faciliten información más detallada sobre la Estrategia Nacional en favor de la Infancia (párrafos 1156 y 1157 del informe) aprobada en 2001, y sobre sus resultados, en particular en relación con el abuso, la explotación y la trata de niños.

### **Derecho a participar en los asuntos públicos; protección de las minorías nacionales (artículos 25, 26 y 27)**

24. ¿En qué medida disfrutaban todas las comunidades étnicas, lingüísticas, religiosas y de otra índole de igual acceso a los servicios públicos y a los cargos del Gobierno central? ¿Qué medidas se adoptan para resolver los problemas que puedan presentarse?
25. Sírvanse explicar las medidas tomadas para impedir la discriminación étnica contra personas pertenecientes a las minorías griega, macedonia, montenegrina, egipcia, aromaniana y romaní en relación con el empleo, la educación, la vivienda y los programas sociales. Sírvanse facilitar información concreta acerca de la minoría romaní en el Estado Parte y las medidas especiales, en su caso, que se toman en relación con esa minoría.
26. Sírvanse suministrar información sobre las minorías lingüísticas y su participación en la vida pública. ¿Cuál es la situación jurídica de las lenguas minoritarias en Albania? Las comunicaciones por escrito con los organismos del Gobierno central y los gobiernos locales, ¿deben redactarse en albanés (párrafo 1435 del informe)? ¿Hablar albanés con fluidez es un requisito para acceder al servicio público?

### **Difusión de información sobre el Pacto (artículo 2)**

27. Sírvanse indicar las medidas tomadas para difundir información sobre la presentación de este informe, sobre su examen por el Comité y sobre las observaciones finales que hará el Comité.
28. ¿Existen programas de capacitación de miembros del poder judicial, miembros de las fuerzas de orden público y otros funcionarios públicos (por ejemplo maestros de escuela) sobre las disposiciones del Pacto y su aplicación? En caso negativo, ¿está previsto adoptar esos programas? Sírvanse indicar las medidas tomadas para aumentar la sensibilización del público en general y su comprensión del Pacto, en particular entre las minorías étnicas y lingüísticas.

-----